

ORD. N° 2076

ANT.: ORD. N° 3664, de fecha 06 de julio del año 2021

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CSC La Serena, correspondiente al primer semestre de 2021.

SANTIAGO, 30 SEP 2021

**A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.**

**DE: ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.**

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada por el nivel regional respecto de las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CSC La Serena correspondiente al primer semestre del año 2021.

Agregar a lo anterior, que se cuenta Resolución Exenta N°2359 del 19 de agosto de 2021 donde se aprueba un Plan de reincorporación gradual al trabajo presencial de funcionarios/as y servidores públicos del Servicio Nacional de Menores, en el contexto de la pandemia por COVID SARS CoV2-COVID19 y que deja sin efecto la Resolución exenta N°2688 de 23 de octubre de 2020. A partir de ello, la situación de dotación de funcionarios a lo largo del país se ha visto modificada orientada al retorno a la presencialidad.



**ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**


IAR / GBT / FCB / IFM / JBV

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD
REGIÓN DE COQUIMBO
PRIMER SEMESTRE 2021**

I. CENTRO SEMICERRADO DE LA SERENA:

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. Según lo informado y revisado, las plazas vigentes en SENAINFO es mayor a la cobertura real vigente. Situación que, si bien no es de responsabilidad del Centro, a criterio de esta Comisión, resulta necesario mencionar.
2. Cabe destacar que por el momento y por la forma de funcionamiento definida para el Centro en contexto covid-19, esta situación no se traduce en un problema de sobrepoblación. No obstante, no habría sido posible, por este factor, que en fase 1 los jóvenes realicen su cuarentena en el Centro y no en sus domicilios.
3. Si bien el equipo administra eficientemente el espacio disponible, existen espacios comunes donde no es posible la segregación, lo que vuelve a recordar a esta Comisión que el edificio (antiguo hotel), a pesar de las mejoras realizadas por el equipo del Centro y por el Servicio Nacional de Menores, no es la mejor infraestructura para los objetivos de un Semicerrado.
4. Según los datos revisados por la CISC, sólo 3 jóvenes del total, tiene menos de 18 años. Aunque la CISC comprende que no corresponde al Centro realizar cambios en este sentido y, que esta situación responde al funcionamiento y aplicación de la Ley RPA, se considera necesario a través del presente informe evidenciar la situación al nivel nacional de SENAME y MINJU, dado que, la existencia de población adulta condiciona el uso de espacios y es un desafío para la oferta de atención (si se considera el ciclo vital).
5. Mantener presente en los espacios de decisiones, las limitaciones del espacio donde se emplaza el Centro con el fin de buscar futuras y mejores alternativas de habitabilidad en caso de mantenerse la modalidad de los Centros Semicerrados.

Respuesta: Respecto de las observaciones en torno a segregación, se informa que, la-segregación diurna para actividades socioeducativas considerando el contexto sanitario actual, aforos y medidas, se logra ejecutando rutina diferenciadas respecto de las citaciones de jóvenes adultos y menores a actividades en el recinto, dando origen a ocho subgrupos (Hombres – Mujeres: Menores, menores con necesidades especiales de salud, mayores, mayores con necesidades especiales de salud). En los casos que requieren pernoctación durante crisis sanitaria debido a condición de vivienda, dificultades familiares o dificultades de arraigo, se actúa en virtud de lo señalado como criterios base en ley 20.084 y su reglamento, diferenciando las habitaciones para pernoctación entre hombre y mujeres en diferentes niveles del edificio, y de diferencian habitaciones de mayores y de menores en cada piso, con estación de educadores para resguardo y seguimiento en cada nivel del recinto.

Respecto de las limitaciones de espacio actual, el centro mantiene su funcionamiento acorde a OOTT vigentes, con adaptaciones revisadas en tribunal de garantía para cada caso.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. Existe en el equipo de Semicerrado personal contratado en calidad de honorarios, podría eventualmente constituir un riesgo en el funcionamiento general del centro.
2. Se sugiere que el Servicio evalúe los riesgos de continuar contratando en calidad de honorarios al personal que es parte del equipo del Centro Semicerrado y, en coherencia con los resultados obtenidos, defina las medidas necesarias en beneficio de los procesos



- de intervención de los jóvenes y del buen funcionamiento general del Centro. Se sugiere contactar al equipo Directivo del Centro para que aporten elementos de análisis.
3. Sería un aporte para el bienestar general de los jóvenes, contar con horas de atención efectiva de nutricionista, que le permita realizar evaluaciones y seguimiento de los casos, de manera integrada al proceso del joven.
 4. Se plantea lo anterior en atención a que la mayoría de los jóvenes tienen problemas de consumo de drogas, lo que implica cambios negativos en el estilo de vida como alimentación irregular y una dieta deficiente. La Comisión estima que una nutrición adecuada puede ser un aporte al proceso de sanación y bienestar general del joven, en este contexto, se considera relevante el aporte que podría implicar el o la profesional nutricionista.
 5. Se mantienen las horas psiquiatras informadas en visita anterior, no se han aumentado.

Respuesta: Respecto de la necesidad de contar con horas de nutricionista, dado el contexto sanitario actual que implica el funcionamiento con los jóvenes en sus domicilios, la estrategia de abordaje contempla que las minutas alimenticias de los y las jóvenes son diseñadas por profesional nutricionista del Centro CIP-CRC y las atenciones y seguimientos nutricionales son realizados por los dispositivos de salud de la red pública donde son atendidos.

En cuanto a las horas de psiquiatra, mientras se mantiene el contexto de emergencia han permitido atender todos los casos con necesidades de salud mental, a esto se suma que desde el 02 de agosto del presente, se contará con comisión de servicio de encargada de casos de CIP-CRC para reforzar atención socioeducativa de jóvenes en CSC.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. Falta espacio interior para actividades recreativas. Si bien el patio disponible es muy limitado podría tener mejoras.
2. El ingreso al Centro es un punto débil en la seguridad, que se evidenció con el estallido social. Se recomienda mejorar el portón de acceso.

Respuesta: En el mes de junio se levantó en formulario presupuesto exploratorio 2022 por parte de departamento de justicia juvenil, instancia en la que se priorizó patio interior mediante proyecto de mejoramiento.

Respecto de la fachada del recinto, se realizó proyecto de emergencia para su recambio con tres cotizaciones, y dado que los montos levantados por las empresas cotizadas exceden la capacidad presupuestaria del centro y de la región, se solicitará financiamiento formal a nivel central en el mes de julio acorde a lo analizado con la unidades operativas regionales de administración y finanzas.

FACTOR 4: SEGURIDAD

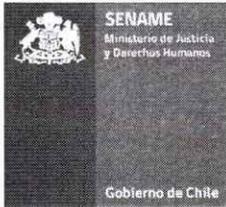
Observación relativa a:

1. Evaluar la pertinencia de incorporar la pandemia por covid-19 o similares, como nuevo riesgo a considerar en el Plan de Emergencia. Los aprendizajes adquiridos en el periodo, podrían sistematizarse en protocolos de acción y ser un aporte en situaciones futuras.
2. Una vez terminada la emergencia sanitaria, retomar planificación de simulacros.
3. Realizar avances para certificar red seca y húmeda.

Respuesta:

Respecto del Plan de emergencia, en el mes de junio se actualizó y validó por unidad de prevención de riesgos del servicio, contemplando COVID19 y similares a todas las acciones y protocolos preventivos y reactivos contenidos en dicho plan.

Los simulacros se reactivaron en virtud del comienzo de pernoctación de jóvenes con casos especiales en el centro, por lo que la planificación de ellos se ha incorporado a la programación general del centro.



Se solicitará a unidad de infraestructura recursos adicionales para lograr la revisión y certificación de red húmeda y seca del recinto, CSC La Serena cuenta con presupuesto de normalización levantado por empresa externa.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. Sin observaciones negativas.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. Se mantiene la brecha de atención en salud mental por parte de la red pública. Si bien la CISC es consciente que esta situación trasciende las competencias del Servicio, y que responde a una realidad nacional, resulta necesario, evidenciar la brecha para las instancias de salud regionales y nacionales que correspondan.

Respuesta: Respecto de lo observado, el centro entrega periódicamente insumos para ser trabajados en mesa cuatripartita SENAME-MINSAL-SENDA-GENCHI, en la que participa la unidad de justicia juvenil regional.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. Los aspectos negativos identificados en la supervisión, se relacionan con deficiencias del sistema escolar formal que tiende a segregar y excluir, situación que agrega complejidad al trabajo de reinserción socio educativo de los Semicerrados.
2. No existen en la educación formal establecimientos especializados en la atención de población RPA, jóvenes con perfiles de mayor complejidad y con necesidades especiales, que difícilmente puede abordar con éxito la oferta MINEDUC existente.
3. Se sugiere al Servicio exponer en alguna mesa de trabajo ad-hoc la necesidad de promover el acceso de jóvenes RPA al sistema escolar formal o al menos evitar la expulsión temprana.
4. Por la realidad país, considerar medidas de retorno a clases presenciales y retomar capacitaciones suspendidas por la situación sanitaria, en la medida que lo permita el plan paso a paso.

Respuesta: Respecto de lo observado, el centro entrega periódicamente insumos para ser trabajados en mesa la mesa de educación, en la que participa la unidad de justicia juvenil regional. Adicionalmente, se realizan acciones internas para favorecer la permanencia en el sistema escolar formal, señalados específicamente en apartado de avances.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. Se considera necesario contar con horas de nutricionista para realizar seguimiento y ajustes a las minutas según necesidad y evolución de cada joven. Se estima necesario concentrar la atención nutricional en el individuo y no en la construcción de una minuta como hecho aislado.
2. Sería un aporte para el bienestar general de los jóvenes, contar con sus evaluaciones y seguimiento, de manera integrada al proceso de cada joven.
3. Se plantea lo anterior considerando que la mayoría de los jóvenes tienen problemas de consumo de drogas, lo que implica cambios negativos en el estilo de vida como



alimentación irregular y una dieta deficiente. La Comisión estima que una nutrición adecuada puede ser un aporte al proceso de rehabilitación y bienestar general del joven.

Respuesta: Como se mencionó en otros factores, respecto de la necesidad de contar con horas de nutricionista, dado el contexto sanitario actual que implica el funcionamiento con los jóvenes en sus domicilios, la estrategia de abordaje contempla que las minutas alimenticias de los y las jóvenes son diseñadas por profesional nutricionista del Centro CIP-CRC y las atenciones y seguimientos nutricionales son realizados por los dispositivos de salud de la red pública donde son atendidos.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. Por pandemia y en FASE 1 el equipo PAI atiende sólo a través de llamadas, esta modalidad hace compleja la atención debido a que es difícil establecer una relación de confianza o una conversación significativa entre el terapeuta y el joven, que le permita, sobre esta base, transparentar el tema de su consumo.
2. PAI de Coquimbo tiene cupos limitados, dado que, cubre la demanda de todos los dispositivos del circuito de medidas y sanciones RPA. Se informó a la comisión que prácticamente durante todo el año 2020 los jóvenes se mantuvieron en lista de espera, lo que dificulta la derivación.
3. Continúa la falta de atención hospitalaria para desintoxicación. Los jóvenes que tienen compromisos biopsicosocial severo o moderado-severo, tienen mal pronóstico de logro en modalidad ambulatoria. Estos casos requieren ser compensados previamente en unidades hospitalarias y luego ser ingresados a tratamientos residenciales.
4. Ninguno de los dispositivos citados, se encuentran a disposición en la región y, en consecuencia, los jóvenes deben ser trasladados a otras regiones. Sin embargo, tampoco es una solución viable porque según lo informado por el equipo CSC, no se ha logrado ningún ingreso a los dispositivos de alta complejidad en el periodo observado.
5. Que el Servicio a nivel nacional, continúe visibilizando la necesidad regional de contar con los dispositivos de atención hospitalaria para desintoxicación y tratamientos residenciales en las instancias que correspondan.

Respuesta: Las situaciones visualizadas forman parte de las observaciones trabajadas en mesa regional SENAME-MINSAL-SENDA-GENCHI, la cual ha subido requerimiento a nivel nacional, sin perjuicio de otras acciones que el nivel regional decida impulsar para lograr avances en esta observación de contexto intersectorial.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. La situación de pandemia y modalidad de atención del centro, limita el acceso al buzón de recepción de quejas y sugerencias.
2. Se sugiere habilitar buzón virtual, vía correo u otro medio, para facilitar la recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser escuchado.

Respuesta: El centro, a partir del segundo semestre implementará buzón virtual, socializando funcionamiento con jóvenes y sus familias.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Sin otras observaciones.

III. AVANCES:

Tal como se informó a comisión, las adaptaciones de rutina y metodologías de trabajo e intervención dado el contexto de pandemia COVID19 han permitido proseguir favorablemente con los procesos de reinserción de los jóvenes, manteniendo baja incidencia de contagio y buena tasa

de conclusión efectiva de condenas, el plan de emergencia vigente se ha actualizado en virtud de los protocolos COVID19 vigentes, lo que ha permitido evitar brotes de contagio en el recinto, aun cuando se mantienen jóvenes pernoctando, jóvenes con asistencia diaria y semanal, y equipo presencial de atención día y noche.

Las metodologías adoptadas y adaptadas para enfrentar la crisis sanitaria en el contexto escolar han permitido la continuidad de la mayoría de los procesos, incluidos 3 casos de asistencia a educación superior.

SITUACION ESCOLAR AÑO 2021

Durante el presente año, 21 jóvenes del Centro Semicerrado de La Serena se encuentran insertos en el ámbito educacional, cursando distintos niveles que van desde la enseñanza básica al técnico profesional y en 4 diferentes modalidades educativas que a continuación se presentan:

N°	Modalidad de inserción educativa	Institución	N° de jóvenes insertos	Nombre joven y nivel
1	Enseñanza Media Técnico Profesional Industrial	Liceo Fernando Binvignat Marín (Coquimbo)	1	• N.M (2° año Medio)
2	Enseñanza de Educación Integral de Adultos (CEIA)	CEIA Ester Villarreal Sede Central y Sede Pueblo El Romero, La Serena	4	• D. A. M. (1° Nivel Medio) • C. O. A. (1° Nivel Medio) • P. P. H. (1° Nivel Medio) • J. A. C. (1° Nivel Medio)
		CEAI Adolfo Pérez Esquivel, La Serena	1	• R. B. B. (1° Nivel medio)
3	Enseñanza Técnica Superior:	Instituto IPCHILE, La Serena	1	• J.P.R. (1° semestre)
		Instituto AIEP, La Serena	1	• A.R.S. (1° Semestre)
		Centro de Formación Técnica Juan Bohon, La Serena	1	• D. V. I. (1 semestre)
4	Validación de estudios con rendición de exámenes libres	Establecimientos educacionales municipales designados por MINEDUC	12	• E. M. P. (1° nivel Básico) • B. A.A. (3° nivel Básico) • M. A. A. (1° Nivel medio) • P. C. C. (1° nivel Medio) • C. V. V. (1° Nivel medio) • A. O. O. (1° Nivel Medio) • L. V. P. (1° Nivel medio) • R. A.R. (1° Nivel) • J. C. R. (1° Nivel Medio) • J. B. V. (2° Nivel Medio)

				<ul style="list-style-type: none"> • F. O. V. (2° Nivel medio) • G. A. (Enseñanza media fines laborales)
Total	4 Modalidades	6 Establecimientos educativos	21	

METODOLOGIA DE APOYO Y SEGUIMIENTO ESCOLAR

Como parte de un proceso de apoyo y fortalecimiento de la inclusión escolar de los jóvenes, es que se desarrollan una serie de coordinaciones con dispositivos externos y se planifican actividades desde el interior del centro y éstas son:

- **Coordinación con programa de apoyo Socioeducativo ASE Paulo Freire de la Corporación SERPAJ:** Para el apoyo de jóvenes insertos en modalidad educación de adultos y rendición de exámenes libres se han derivado a 8 jóvenes, de los cuales 4 se encuentran con intervenciones y 4 de ellos en proceso de ingreso al programa. El sistema de trabajo que actualmente se ha coordinado en periodo de pandemia con Programa ASE, es de acuerdo a la fase del plan paso a paso. En cuarentena sólo realizan intervenciones de apoyo y seguimiento vía telefónica y en fase de preparación, que es la que nos encontramos. Actualmente atienden en forma presencial con citaciones a los jóvenes 2 días en la semana. Dicho Programa prepara a los jóvenes con la elaboración de diagnósticos psicopedagógicos para identificar necesidades educativas, realiza talleres de apoyo, prepara y entrega material educativo y realiza seguimiento durante todo el proceso. Se mantiene una coordinación permanente en el seguimiento de los jóvenes, apoyando la citación presencial y sosteniendo reuniones de análisis de cada caso.
- **Tutorías académicas de Profesionales de CSC.** Como una forma de apoyar el proceso escolar de los jóvenes que cursan enseñanza media y técnico superior se ha elaborado desde CSC una estrategia, donde se ha designado 2 tutores académicos de profesión docente y/o psicopedagogo, que corresponden a Educadores de Trato Directo. Cada uno de ellos tiene como función el apoyar el proceso escolar, asesor en el traspaso de conocimientos, colaborar el desarrollo de guías de trabajo ya sea en contactos telefónicos en forma presencial, además de realizar motivación y apoyo a las necesidades o dificultades que se pudieran presentar. A continuación, se presenta cuadro actual con tutores académicos designados:

ENSEÑANZA MEDIA			
Nombre del joven	Establecimiento	Curso	Nombre Tutor Psicopedagogo o docente
Diego Acuña	Ceia Ester Villarreal	1° Nivel B	Gabriel López Débora Tapia
Cristopher Olivares	Ceia Ester Villarreal	1° Nivel B	Camila Beltrán Pedro Utillano
Paolo Peric	Ceia Ester Villarreal	1° Nivel C	Camila Beltrán Gabriel López

José Araya	Ceia Ester Villarreal sede El Romero	1° Nivel L	Camila Beltrán Gabriel López
Nicolás Marín	Liceo Fernando Binignat	2° año D	Débora Tapia Pedro Utillano
EDUCACION TECNICO SUPERIOR			
Nombre de la joven	Institución Educativa	Carrera	Nombre Tutor
Alejandra Rubilar	Instituto Santo Tomás	Técnico superior en enfermería	Camila Beltrán Gabriel López
Démesis Vega	CFT Juan Bohon	Técnico de nivel superior en estética Integral	Débora Tapia Pedro Utillano
Javiera Pastén	IPCHILE	Técnico superior enfermería	Camila Beltrán Pedro Utillano

Además se cuenta con Tutores Flotantes que apoyan asignatura de Inglés y de matemáticas (Zacarias Leyton/ docente de Inglés y Mario Piñones/ Ingeniero).

- Coordinaciones directas con establecimientos educacionales:** Gestora de Redes del Centro es la encargada de establecer coordinaciones con cada Establecimiento de enseñanza media y de educación superior donde se encuentra matriculados los jóvenes. Para ello toma contacto con Profesionales que están a cargo del joven en institución escolar ya sea inspectores, docentes y/o dupla psicosocial, procede a representar al joven en conjunto con adultos significativos, retira material educativo, que es entregado a tutores académicos quienes lo revisan y posteriormente lo trabajan con los jóvenes y realiza entrega de material desarrollado por el joven. Gestora de redes realiza seguimiento permanente al proceso de cada joven. Importante señalar que desde el año 2020 a la fecha, los establecimientos educacionales están funcionando no presencial a través de modalidad de plataforma con entrega de guías educativas. En período de cuarentena y en la fase que nos encontramos, además, se realizan visitas domiciliarias donde se hace entrega y retiro de material educativo.
- Reforzamiento escolar CSC: (rutina)** Desde la oferta socioeducativa de nuestro centro, se han implementado Talleres de reforzamiento escolar, desarrollado por equipo de profesionales CSC en colaboración con Profesionales ETD del área de la educación, ampliando la oferta socioeducativa de nuestro centro atendiendo a reforzamientos en materias como Inglés, Historia y Geografía, Matemáticas, Lenguaje y Comunicación, Ciencias y Nivelación de Educación Básica, además de acompañamiento.